

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR EL CUAL SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 228-BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL DECRETO 189 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2006.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, emite el presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que en apego a lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, es el órgano especializado e imparcial, dotado de autonomía operativa y de gestión, responsable de coordinar y supervisar el adecuado cumplimiento de la ley de la materia, por parte de los órganos y unidades administrativas del Congreso del Estado.

SEGUNDA. - Que en fecha 06 de agosto de 2024, se presentó solicitud de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **24000206**, misma que de manera textual señala lo siguiente:

"Folio: 020058024000206

Fecha de presentación: 06/08/2024 Fecha de incio de trámite: 06/08/2024

Sujeto Obligado: Congreso del Estado de Baja California

Modalidad de entrega de la información: Medio electrónico aportado por el solicitante

AI-002-XXV-24-SOL.INF. 24000206

188

A COLOR

A



Descripción de la solicitud:

(...) solicito ante el Honorable Congreso del Estado de Baja California y su Unidad de Transparencia, en el marco de su Ley de Transparencia, asesoría para la consulta del archivo siguiente:

Archivo conteniendo el texto completo de la Exposición de Motivos del diputado o de la diputada que sometió a votación la adición del artículo 228-BIS al Código Penal del Estado de Baja California, tal como le promulgó el decreto 189 publicado en el PO del 24 de marzo de 2006.

Esta solicitud se adscribe en el marco de una investigación de tesis doctoral en geografía. Quedo disponible por cualquier precisión o aclaración relativa a esta solicitud mediante el siguiente correo electrónico: (...)

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo,"(SIC)

TERCERA. - Que para efecto de dar respuesta a la solicitud de mérito se giró oficio a la Dirección de Procesos Parlamentarios de este Sujeto Obligado, en virtud de ser el área administrativa competente para conocer de la solicitud de acceso a la información.

CUARTA. – Que en fecha 14 de agosto del año que trascurre, se recibió oficio de la Dirección de Procesos Parlamentarios, dando respuesta a la solicitud de mérito, y solicitó se someta al Comité de Transparencia la **declaración de inexistencia**, bajo los siguientes argumentos:

"Se informa:

Que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, primeramente de manera electrónica en las terminales de cómputo del área de archivo de la dirección de procesos parlamentarios del congreso del estado, con el objetivo de corroborar si el documento solicitado se encontraba digitalizado, no existiendo registro digital de ello, posteriormente se procedió a realizar la búsqueda en los anaqueles que contiene el archivo en físico, siendo negativa la existencia del documento solicitado, de ahí se procedió a buscarlo en los anaqueles que no corresponden, para descartar la posibilidad de encontrarlo en esos archivos, advirtiendo que tampoco fue encontrado.

Por lo anterior, se solicita a esta Unidad de Transparencia la inexistencia de la información antes señalada; con fundamento en los artículos 54 fracción II y el art. 131 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California."(sic)

V

Olde

A

C C

Y



QUINTA. - Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el Comité de Transparencia del sujeto obligado, en caso de que la información solicitada no se encuentre en los archivos deberá expedir una resolución que confirme su inexistencia, de modo que éste Comité, en términos de lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de este sujeto Obligado, de la información señalada en el considerando segundo del presente acuerdo, por lo que en términos de lo dispuesto por la ley de la materia, se determina que la información requerida es inexistente.

SEXTA. - Que en fecha 25 de octubre del 2024, se llevó a cabo sesión de trabajo de este Comité en el cual fue aprobado entre otros temas del orden del día para el cual se convocó, el punto donde se ventila el acuerdo denominado "Acuerdo de Inexistencia de Información, solicitado por la Dirección de Procesos Parlamentarios respecto de la solicitud de información 24000206."

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARA LA INEXISTENCIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO DE LA NFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 228-BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO AL DECRETO 189 PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2006.

1

M

Y M



SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESTA SOBERANÍA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Dado en la Sala de Juntas "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", del Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California a 25 de octubre de 2024.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTON ROCHA

Presidente del Comité de Transparencia de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
Vicepresidenta del Comité de Transparencia

de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado

LIC. HORAÇIO RUVALCABA SÁNCHEZ

En Representación del

MTRO. JOSÉ ANTONIO OLIVAS ARREDONDO

Director de Administración

LIC. ÁNGEL OCTAVIO NORZAGAY MAGAÑA

En Representación del

LIC. FRANCISCO JAVIER TENORIO **ANDÚJAR**

Director de Consultoría Legislativa.

C.P ESTEBAN GONZÁLEZ QUINTOR.

Encargado de Despacho de la Dirección de

Contabilidad v Finanzas

LIC. JAVIER SÁNCHEZ CHACÓN,

Encargado de Despacho de la Dirección de

Procesos Parlamentarios



LIC. HUGO JOSÉ RUVALCABA **VALLADARES**

Titular de la Unidad de Comunicación Social.

LIC. LAURA AIDÉ QUIROGA HÉRNÁNDEZ

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

L.A.P. PATRICIA ALEJANDRINA OCHOA **VALLE**

Titular de la Unidad de Igualdad de Género

MTRO. HUGO CESAR AMADOR NÚÑEZ. Titular de la Unidad de Contraloría Interna

LIC. DAVID GERSON CORPUS CAMPOS Secretario Ejecutivo del Comité Y Encargado de Despacho de la Unidad De Transparencia